

001482

**DECRETO ALCALDICIO - N°**

Casablanca,

- 1 ABR 2013

- VISTO :**
- 1.- La Licencia Médica N° 35321594 otorgada por el médico Dr. Jorge Erazo Muñoz, presentada por **BERTA LIZAMA GUTIERREZ**, Administrativo, Categoría E, grado 15 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.
  - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
  - 3.- Lo prevenido en la Ley N°18.620.- Código del Trabajo.
  - 4.- Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

- DECRETO :**
- I.- Otorgase a Doña **BERTA LIZAMA GUTIERREZ** Administrativo, Categoría E, grado 15 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Licencia Médica de 07 días, a contar del 02 de Abril de 2013 al 08 de Abril de 2013..

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Salud  
RR.HH  
NHR/DCS

M



GOBIERNO DE CHILE

# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

## N° 2- 35321594

### SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

LIZAMA				GUTYERREZ				BERTA				10460454				4
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				
010413				020413				46				F				
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE REPOSO				EDAD				SEXO				
07				SIETE												
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS												

#### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

												FECHA DE NACIMIENTO											
APELLIDO PATERNO												APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			

#### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL  1 = SI  2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ  1 = SI  2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO  1 = SI  2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

#### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL  A = MAÑANA  B = TARDE  C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO  1 = SU DOMICILIO  2 = HOSPITAL  3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO ( 3 ) \_\_\_\_\_

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO; COMUN. Chacabuco N°070  
Casablanca

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 76156746

#### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

BRAZO				MUNDOZ				JORGE				Firma del Trabajador			
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				ESPECIALIDAD			
3944117				2				12.026-K				1			
RUN				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRONICO				1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA			
2740428				A. Galaz 311 - Casablanca											

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS			DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

Art. 15 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI  2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO:  
TRABAJADOR INDEPENDIENTE:  
TRABAJADOR DEPENDIENTE: